



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

EXP	0434265
DOC	1718876

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2023/MPH

Huacho, 03 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO, Resolución de Alcaldía N° 046-2020/MPH de fecha 10.02.2020 (copia);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0137-2019/MPH de fecha 15 de abril de 2019, se designa, al Sr. Rafael Figueroa Santos en el cargo de primer miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, y a la Sra. Miriam Milagros Noreña Lucho en el cargo de segundo miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho en el cargo de Segundo Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2020 de fecha 10.02.2020 se da por concluida la designación otorgada al Sr. Rafael Figueroa Santos en su calidad de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, y en cumplimiento a la adecuación normada por el Decreto de Urgencia N°009-2020, los miembros del Directorio por la Municipalidad Provincial de Huaura quedaron conformados por **CPC. PAUL ABSALON TORRES FRANCIA**, en el cargo de **PRESIDENTE** del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, y la **Dra. MIRIAM MILAGROS NOREÑA LUCHO**, en su calidad de **MIEMBRO** del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2023-MPH se aceptó la renuncia del CPCC. Paúl Absalón Torres Francia al cargo de presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación de la Dra. **MIRIAM MILAGROS NOREÑA LUCHO**, en su calidad de **MIEMBRO** del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho, dándosele las gracias por las funciones realizadas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución a la Dra. **MIRIAM MILAGROS NOREÑA LUCHO** y a la **Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho**. Asimismo, encárguese a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Interesado
GM/Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yurí Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL